



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 ext 7600/ Fax: 2539-0925 / 2539-1435

04 de agosto de 2015
GM-MDD-34121-15

Doctores (as)

Douglas Montero Chacón, Director General Hospital México

Taciano Lemos Pires, Director General a.i. Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia

Ileana Balmaceda Arias, Directora General Hospital San Juan de Dios

Roberto Aguilar Tassara, Director General Centro Nacional de Rehabilitación "Dr. Humberto Araya Rojas"

José Miguel Villalobos Brenes, Director General a.i. Hospital de Las Mujeres "Dr. Adolfo Carit Eva"

Olga Arguedas Arguedas, Directora General a.i. Hospital Nacional de Niños "Dr. Carlos Sáenz Herrera"

Fernando Morales Martínez, Director General Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología "Dr. Raúl Blanco Cervantes"

Lilia Uribe López, Directora General Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapui y Torre

ASUNTO: LINEAMIENTO PARA LA EXTENSIÓN DE COBERTURA Y ACCESO AL CONDÓN MASCULINO EN POBLACIONES USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Estimados (as) doctores (as):

La Dirección Desarrollo de Servicios de Salud, ente adscrito a esta Gerencia ha elaborado el presente lineamiento para la extensión de la cobertura y acceso al condón masculino, en las poblaciones usuarias de los Servicios de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, este lineamiento fue elaborado en conjunto por las Áreas de Atención Integral de las Personas y de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento, específicamente con la participación de la Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos, Coordinación Nacional de Enfermería, Coordinación Nacional de Psicología, Coordinación Nacional de Trabajo Social y Coordinadora del Programa de Prevención y Control del VIH, teniendo como referencia la estrategia de prevención del VIH, la eliminación de la sífilis congénita y el Fondo Global de lucha contra el VIH.

El objetivo del presente lineamiento es regular y estandarizar la distribución del condón masculino, con el fin de extender su cobertura y acceso a las personas usuarias de los servicios de salud mayores de 15 años de edad, mediante la distribución y educación en salud sexual y reproductiva, en las consultas de Medicina, Enfermería, Psicología, Trabajo Social, Farmacia y en el programa de Visita Domiciliar impartido por los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP) de los Centros de Salud de la CCSS.

El lineamiento fue validado en un plan piloto que se realizó en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014 en los siguientes Centros de Salud: Hospital México, Hospital San Juan de Dios, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, Hospital Monseñor Sanabria, Hospital Dr. Tony Facio Castro, Hospital de Guápiles, Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, Hospital San Vicente de Paúl, Área de Salud Liberia, Área de Salud San Rafael-Puntarenas, Área de Salud Limón, Área de Salud Pérez Zeledón, Área de Salud Heredia Virilla,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 ext 7600/ Fax: 2539-0925 / 2539-1435

Área de Salud Desamparados 1, Área de Salud Desamparados 3, Área de Salud Zapote Catedral (Clínica Dr. Carlos Durán Cartín), Área de Salud Catedral Noreste (Clínica Central).

Posterior a este período de validación, el equipo de trabajo hizo un análisis de los aportes comunicados por los centros que participaron en el plan piloto y se procedió a incorporar las mejoras y sugerencias planteadas.

Dada la relevancia que este lineamiento conlleva de cara a la atención y seguridad brindada a los (as) usuarios (as) y de salud pública, de la manera más atenta les solicitamos su apoyo para su divulgación y cumplimiento.

Atentamente,

GERENCIA MÉDICA

Dra. María Eugenia Villalta Bonilla
GERENTE



MEVB/VAG/Kattia

C: Dr. Raúl Sánchez Alfaro, Director Dirección Desarrollo de Servicios de Salud
Dr. Mario Mora Ulloa, Jefe Área Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Dr. Hugo Chacón Ramírez, Jefe Área de Atención Integral a Las Personas
Archivo (Ref.: DDSS-0627-15)
1502000327

Adjunto: Lineamiento L.GM.DDSS.ARSDT.001-2015.